



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>15</sup> de marzo de 1994.-

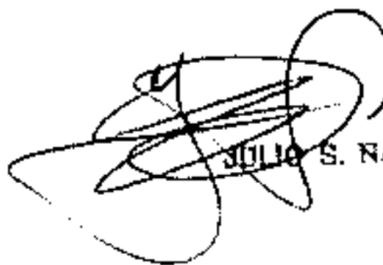
Vista la nota del señor Secretario del Tribunal, doctor Juan Carlos Corbetta mediante la cual solicita que se le abonen al agente Justo Ergasto Galarraga, la cantidad de ochenta horas extras correspondientes a servicios que el citado agente prestara durante el mes de febrero ppdo.,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Prosecretaría del Tribunal, a liquidar de legítimo abono la cantidad de ochenta (80) horas extras a favor del Medio Oficial Justo Ergasto Galarraga-.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO